

el domicilio social, sito en P.º Castellana, 175, 6.º, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social del año 2002, así como la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.—Anulación de acuerdo de Junta General de 7 de septiembre de 2001 de Ampliación de Capital.

Cuarto.—Ampliación de capital, con conversión de créditos, en lo términos y condiciones que se recogen en el informe realizado por el Consejo de Administración para la misma.

Quinto.—Acuerdo para no realizar la auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio social 2002.

Sexto.—Renovación para el ejercicio 2003 del Auditor de Cuentas Se informa a los Sr. Socios de que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación y el informe de gestión si procediera. Con las mismas condiciones podrán obtener el informe del auditor de cuentas sobre los créditos a convertir y el informe del Consejo de Administración para la ampliación de capital.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, D. Fernando Garcia-Capelo V.—11.443.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Se convoca a todos los obligacionistas de la «Segunda Emisión de Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis de Manresa» a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en el domicilio del Sindicato, sito en Manresa, Passeig de Pere III, nº 24, a las once horas del día 5 de Mayo de 2003, en segunda convocatoria al no haberse alcanzado, el pasado día 17 de febrero de 2003, quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.—Aprobación del Reglamento definitivo del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Manresa, 24 de marzo de 2003.—El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.—10.808.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Convocatoria de Asamblea General ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.º de los Estatutos sociales de la entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día de hoy, se convoca a las señoras consejeras y a los señores consejeros generales de esta institución a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2003, en primera convocatoria a las 12 horas, en el Auditorio del Centro Operativo de esta entidad, situado en la calle Oms i de Prat núm. 2, Polígono Pla de Santa Anna, término municipal de Sant Fruitós de Bages, y el mismo día y lugar a las 12,30 horas, si procede, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Renovación parcial de los órganos de gobierno de la entidad:

a) Toma de posesión de los nuevos consejeros y consejeras generales.

b) Designación de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, dentro del proceso de renovación parcial de los órganos de gobierno.

2. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio del 2002 (balance, cuenta de resultados y memoria) de la Caja y de su grupo financiero, así como del informe sobre la gestión del Consejo de Administración y propuesta de distribución de resultados.

3. Lectura del informe anual que de su actuación presenta la Comisión de Control, para la correspondiente elevación al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya.

4. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la Obra Benéfico-social realizada durante el año 2002, y del presupuesto de la Obra Benéfico-social a realizar durante el presente ejercicio, así como de la gestión del Patronato de la Fundación Caixa de Manresa.

5. Propuesta de aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Caja, de acuerdo con lo previsto el Decreto del Govern de la Generalitat 99/1986, de 3 de abril.

6. Autorización al Consejo de Administración relativa a la emisión de cualquier tipo de valores, ya sean de renta fija o variable.

7. Nombramiento de auditores.

8. Propuesta de acuerdo de aplicación del régimen de los grupos de sociedades para tributación consolidada en el Impuesto de Sociedades a partir del ejercicio de 2004.

9. Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

10. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que, quince días antes de la celebración de la Asamblea general ordinaria, los documentos sometidos a aprobación estarán a disposición de los señores consejeros generales, depositados en el departamento de Secretaría de esta Caja, en la sede central de la entidad.

Manresa, 6 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Fermin Garriga Puigdemívol.—11.010.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Se convoca a todos los obligacionistas de la «Tercera Emisión de Deuda Subordinada de la Caixa d'Estalvis de Manresa» a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en el domicilio del Sindicato, sito en Manresa, Passeig de Pere III, nº 24, a las trece horas del día 5 de mayo de 2003, en segunda convocatoria al no haberse alcanzado, el pasado día 17 de febrero de 2003, quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.—Aprobación del Reglamento definitivo del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Manresa, 24 de marzo de 2003.—El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.—10.811.

CAMPING AMFORA D'ARCS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SPECUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En sendas Juntas Generales Universales de socios de las entidades de «Camping Amfora D'Arcs, Sociedad Limitada» y «Specus, Sociedad Limitada», celebradas ambas en los respectivos domicilios sociales y en fecha dos de enero de 2003, se acordó

por unanimidad la fusión de ambas entidades, mediante la absorción por la primera de la segunda.

Se recuerda a los señores accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en la legislación vigente, hasta que se les garanticen sus créditos.

Vinyols i els Arcs, 5 de marzo de 2003.—D. Jordi Pujol Bargallo, Administrador de «Specus, S. L.» y D. José Pujol Bargallo, Administrador de «Camping Amfora D'Arcs, Sociedad Limitada».—10.754.
2.ª 1-4-2003

CLAVE CONSULTING, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GONZAL GESTIÓN, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la entidad mercantil Clave Consulting, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada celebrada el 20 de marzo de 2003; y por decisión del Socio Único de la entidad mercantil Gonzal Gestión, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada Unipersonal, acordada el 20 de marzo de 2003; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad Gonzal Gestión, E.T.T., Sociedad Limitada Unipersonal por la mercantil Clave Consulting, E.T.T., Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2003, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de marzo de 2003.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, Manuel Neira López.—10.893. 2.ª 1-4-2003

COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE VIVIENDAS ARRENDADAS, S. A.

(En liquidación)

En reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social, el día 23 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, con arreglo al siguiente balance final de liquidación, que resultó aprobado:

| | Euros |
|---------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Accionistas, pendiente desembolsar .. | 180.303,63 |
| Tesorería | 83.454,14 |
| Total Activo | 263.757,77 |

| | Euros |
|--------------------------------------|-------------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 300.506,05 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | -7.812,20 |
| Pérdidas ejercicio | -28.936,08 |
| Total Pasivo | 263.757,77 |

Lo que se hace público, con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2002.—El Liquidador, Juan García Cerro.—11.171.

CONSERVAS CARNOTA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2.002, ha acordado:

Reducir el capital social a 0 euros, mediante la amortización de 11.000 acciones. La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Ampliar simultáneamente el capital social en 300.000 euros, mediante la emisión de 5.000 acciones de 60 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 300.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Lamas de Castelo, Pedrafigueira, 20 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de administración, Daniel Sánchez Llibre.—11.420.

COSIMET SUR, S. L. Sociedad unipersonal

INMOGROUP SUR, S. L. Sociedad unipersonal

UMBRAL DE BIZKAIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades fusionadas)

PROMOCION LOS GRANADOS DEL MAR, S. L. (Sociedad resultante de nueva creación)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Cosimet Sur, S.L. Sociedad Unipersonal, Inmgroup Sur, S.L. Sociedad Unipersonal y Umbral de Bizkaia, S.L. Sociedad Unipersonal, celebradas con el carácter de Universal el día 26 de marzo de 2003, aprobaron por unanimidad la extinción de las sociedades intervinientes mediante la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales de cada una de ellas a una sociedad de nueva creación Promoción Los Granados del Mar, S.L. que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las compañías intervinientes en fecha 21 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 25 de marzo de 2003, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha 1 de enero de 2003, siendo la fecha de elaboración de los balances de fusión de las sociedades fusionadas el 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos rela-

cionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 26 de marzo de 2003.—Los Administradores Unicos de Cosimet Sur, S.L. Sociedad Unipersonal Inmgroup Sur, S.L. Sociedad Unipersonal y Umbral de Bizkaia, S.L. Sociedad Unipersonal. Pedro Luis Velasco Ibañez y Alfonso Berroeta Calzada.—11.471. 2.ª 1-4-2003

C.P.D. MOBILIARIO, S. A. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la mercantil a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el 25 de abril de 2003 a las diecisiete horas en el domicilio social, sito en Logroño, Avenida de Mendavia, 1 (Polígono Industrial Cantabria, Parcela número 27), y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 26 de abril de 2.003, en el mismo lugar y hora; al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión llevada al efecto por el Órgano de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.002.

Tercero.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio 2.002.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos de ampliación de capital hasta la cifra de 366.511,60 euros adoptado en la Junta General celebrada el 10 de octubre de 2.000, y de desembolso de dividendo pasivo correspondiente a esa ampliación, adoptado en la Junta General de 2 de agosto de 2.002.

Quinto.—Pérdida de la condición de laboral.

Sexto.—Transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, en especial la aprobación de balance y Estatutos; el cese y nombramiento y/o renovación de cargos sociales, y la adjudicación de participaciones.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la convocatoria de la Junta todos los accionistas tienen derecho a examinar el texto íntegro de la transformación propuesta y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos. Igualmente de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Logroño, 24 de marzo de 2003.—El Administrador Único.—10.952.

DISTAL IBÉRICA, S.L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de Distal Ibérica, S.L. a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar el 21 de Abril de 2.003, a las 18 horas en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Vidrieros, s/n, polígono Industrial el Magdaleno, de Velilla de San Antonio (Madrid).

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración de la entidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los socios disponen del derecho de información que les reconoce el Artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Velilla de San Antonio, 21 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristina Camarero Herranz.—11.761.

DUNIA MOTIONS, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único de la entidad «Dunia Motions, S. A.», se convoca a los señores accionistas de Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Edif. Bic Euro-nova, nº 1, 5 Derecha, Parque Tecnológico, Campanillas, Málaga 29590, para el próximo día 23 de abril de 2003 a las 15:30 horas en 1ª convocatoria y en 2ª convocatoria a las 16,00, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Situación económica y financiera actual de la sociedad.

Tercero.—Cese del actual Administrador y elección del nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Plazos, formas y medios sobre la exigibilidad de los dividendos pasivos a los socios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A dicha Junta será citado Notario de esta ciudad para que se levante acta del contenido de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas, así como de pedir entrega o envío de dicha documentación.

Málaga, 20 de marzo de 2003.—Juan Carlos Gómez Fernández, Administrador.—11.048.

ENERTECMA, S. L. (Sociedad absorbente) PAMOINSA 21, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos, los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Enertecma, S. L.», y «Pamoinsa 21, S. L.», fechadas el 18 de marzo de 2003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Enertecma, S.L.» (Sociedad absorbente), de «Pamoinsa 21, S. L.» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Alpedrete, (Madrid), 20 de marzo de 2003.—Lucía Esteban Doval, Administradora Única de Enertecma, S. L. y Amelia Doval de Bernardo, Administradora Única de Pamoinsa 21, S. L.—11.114. 1.ª 1-4-2003